

DENOMINACION DEL PUESTO: JEFATURA DE SECTOR ENFERMERIA EMERGENCIA (JHT)	
AGRUPAMIENTO: PF - TC	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN	COMPLEJIDAD: VIII
DEPENDENCIA: REGION SANITARIA CONFLUENCIA	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
<p>Gestionar el cuidado enfermería, liderando las actividades técnicas, administrativas, de capacitación e investigación del equipo de enfermería del área a su cargo. Colaborar de forma directa al departamento de enfermería.</p> <p>Se espera que la función de este cargo, atraviese los principales procesos que intervienen en el cuidado de las personas, sean estos internos como externos, en el marco del modelo de gestión por proceso. El modelo de gestión del cuidado pone en el centro del escenario al usuario y su familia como único objetivo de nuestras acciones.</p>	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión, por cada proceso. 2. Establecer indicadores de proceso, estructura y resultados. 3. Integrar comités y grupos de trabajo a efectos de identificar y tratar problemas de la organización, proponiendo soluciones para los mismos. 4. Seguir las pautas departamentales de la Supervisión de Gestión de Proceso de Cuidado Enfermero. 5. Fortalecer el uso adecuado de los registros de enfermería. 6. Establecer lineamientos que garanticen la continuidad del Cuidado Enfermero. 7. Promover la gestión del Cuidado Enfermero, centrado en el paciente y la Familia. 8. Establecer estrategias que garanticen un ambiente de bienestar y la satisfacción del Paciente gestionando los riesgos. 9. Establecer estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Proceso de Atención de Enfermería. 10. Incentivar la aplicación del pensamiento crítico para la solución de problemas de salud del usuario, a través de la implementación de Educación Permanente en Servicio (EPS). 11. Promover estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE). 12. Fortalecer la referencia y contrarreferencia. 13. Empoderar el rol del Gestor del Cuidado dentro de su Sector. 14. Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los Derechos del Paciente (Ley 2611). 15. Colaborar en el Desarrollo del capital humano, para adecuarlos a los perfiles profesionales. 16. Participar en el proceso de evaluación y planificación del desarrollo del capital humano. 17. Realizar el estudio de la demanda de su sector. 18. Establecer procesos de coordinación intra y extra servicio para fomentar la investigación para mejorar la práctica profesional. 19. Fomentar la creatividad de innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero. 20. Fomentar la cultura no punitiva y el proceso de reporte. 21. Promover políticas de satisfacción del usuario interno y el autocuidado del mismo. 22. Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento del autodesarrollo de las competencias propias para la Gestión. 23. Liderar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la Seguridad del Paciente. 24. Implementar estrategias para incorporar a los Pacientes y su Familia en la Cultura de Seguridad por su Seguridad. 25. Incentivar la Investigación, relacionados con los cuidados centrados en el paciente y familia. 26. Gestionar la ubicación adecuada del paciente teniendo en cuenta las normas de control de infecciones. 27. Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadas y asegurar su continuidad mientras el paciente permanezca internado. 28. Evaluar los riesgos ambientales para el paciente durante su internación. 29. Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados. 30. Realizar informe de tecnovigilancia de los productos utilizados. 31. Realizar las formaciones de gestión propuestas por el efector. 	
REQUISITOS DEL PUESTO	
Formación académica y conocimientos técnicos	

- Poseer Título Enfermera/o o Licenciatura en Enfermería otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de 6 meses para realizarla. **(Excluyente)**
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. **(Excluyente)**
- Matrícula profesional vigente en la Provincia de Neuquén. **(Excluyente)**

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Antigüedad laboral	1 año		Preferente
Competencias	Comportamiento Esperado		
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.		
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.		
Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.		
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. La habilidad para fijar objetivos, el seguimiento de dichos objetivos y la capacidad de dar feedback, integrando las opiniones de las/los demás. Establecer claramente directivas, fijar objetivos, prioridades y comunicarlas. Motivar e inspirar confianza. Manejar el cambio para asegurar competitividad y efectividad a largo plazo. Plantear abiertamente los conflictos para optimizar la calidad de las decisiones y la efectividad de la organización.	Orienta la acción de su grupo en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios. Fija objetivos, realiza su seguimiento y da feedback sobre su avance integrando las opiniones de las/los diferentes integrantes. Puede fijar objetivos que el grupo acepta realizando un adecuado seguimiento de lo encomendado.		
Bonificaciones			

Las especificadas en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: HPN PERFIL JEFATURA DE SECTOR - ENFERMERIA EMERGENCIA (JHT)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.